



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica en materia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04-mayo-2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 06-jul-2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Ivonne Lucia Guerrero Chi	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Realizar una evaluación específica que permita determinar los resultados, el impacto social, económico y en el Desarrollo Urbano de los recursos canalizados a través del programa y, en particular, los avances físicos y financieros alcanzados y su contribución concreta a la integración urbana. Asimismo, analizar la competitividad económica, las capacidades productivas y las ventajas competitivas del funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial, mediante trabajo de gabinete y/o campo, con la finalidad de analizar y valorar, tanto el diseño como la gestión y los resultados alcanzados por el citado programa y obtener un diagnóstico que permita identificar las fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora que apoyen en el proceso de toma de decisiones orientada a resultados. La evaluación deberá cubrir las actividades y resultados del programa, desde su creación hasta la fecha de inicio de la evaluación.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Recabar la información necesaria para efectuar la investigación y análisis de los rubros de: diseño, administración y gestión y resultados del programa. • Elaborar un diagnóstico en donde se establezcan las fortalezas y debilidades del programa, presentar recomendaciones de mejora precisas y viables tendientes al fortalecimiento del citado programa. • Establecer una estrategia de instrumentación de las recomendaciones que se traduzcan en acciones de mejora en el corto plazo y que garanticen su viabilidad. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __X__ Entrevistas __ __ Formatos __ __ Otros __ __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete desarrollado a partir de información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y el análisis de información concentrada en registros, bases de datos y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del programa, es posible programar y llevar a cabo entrevistas con distintos actores tanto en oficinas centrales como en las distintas áreas. La validez de las fuentes utilizadas para responder a las preguntas de la evaluación es sustentada por la Unidad Administrativa que opera el programa. Asimismo, en un Anexo titulado "Instrumentos de recolección de información" se reporta los mecanismos empleados para el acopio de la información, tales	

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
como encuestas y entrevistas; sobre las cuales se reporta el nombre de las personas entrevistadas y participantes de las encuestas, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo. Adicionalmente, la institución evaluadora integra al informe de evaluación las bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Se pudo observar que la SEDUOPI, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa. En la ejecución de los recursos del año 2019 se obtuvo que el 68.53% se proyectó para cubrir capítulo 1000, servicios personales, 2.93% a materiales y suministros, 17.63% a servicios generales, y únicamente el 10.54% de los recursos se destinó a acciones enfocadas a infraestructura; asimismo en el tema de asignación, programación y presupuestación del programa se encontró que el utiliza los formatos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización (CONAC) para llevar a cabo el registro de cada una de las acciones que se realizan con recursos de este. Es decir, a nivel general se tiene que la SEDUOPI presenta un buen cumplimiento de la normatividad en referente a la presupuestación, programación y ejercicio. Sin embargo, es importante señalar que, en materia de transparencia y rendición de cuentas, la SEDUOPI requiere actualizar su portal electrónico en cuanto a las evaluaciones realizadas anteriormente, con el objeto de cumplir cabalmente la norma establecida.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ El Programa parte de una planeación estratégica a nivel sectorial que le permite establecer una vinculación precisa a las estrategias del sector de comunicaciones y obras públicas.❖ El objetivo del Programa contribuye de manera directa a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Gobierno del Estado.❖ Establece mecanismos de sanción al incumplimiento de los objetivos, programas y obras a contratistas y proveedores.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Posibilidad de concurrencia con otras fuentes de financiamiento para potenciar las inversiones e impacto del Programa.❖ Incorporar el aprendizaje a partir de experiencias nacionales e Internacionales generado con estudios y/o evaluaciones relacionadas a las vialidades urbanas.❖ Desarrollo de evaluaciones socioeconómicas de proyectos de inversión para incrementar las probabilidades de rentabilidad de la inversión.❖ Instrumentación de mecanismos de participación ciudadana que permitan generar sentido de compromiso social desde la planificación, la ejecución y la posterior evaluación.❖ Priorizar proyectos en materia de desarrollo social e impulso de polos de desarrollo (infraestructura vial, saneamiento, agua potable, salud, seguridad pública) y que no afecten el ambiente, por el contrario, que contribuyan a su mejoramiento.❖ Favorecer los proyectos cuyo beneficio territorial es real, cuantificable en el Índice de Desarrollo Humano.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ No existe evidencia adecuada de la aplicación correcta de la Metodología del Marco Lógico para el diseño de la Intervención.❖ Capacidad institucional para desarrollar indicadores adecuados que permitan verificar el impacto del Programa.❖ Compromiso por parte de actores involucrados de nivel directivo para implementar acciones de mejora.❖ Los indicadores definidos en la MIR no permiten constatar el avance o impacto del Programa con base en resultados.❖ No se llevan a cabo estudios profesionales basados en la realidad social, económica y cultural de la población, que fundamenta la toma de decisiones sobre los proyectos, en particular sobre la dotación de infraestructura y equipamiento.❖ A pesar de contemplar riesgos, expresados como supuestos en la MIR, no todos cumplen con las características propias que establecen las diversas metodologías o guías sobre su composición.❖ No se identifican las responsabilidades individuales por parte de los involucrados en la ejecución del Programa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
❖	Escaso trabajo en transparencia y rendición de cuentas en su portal Institucional.
2.2.4 Amenazas:	
❖	Dependencia de recursos de carácter federal para la ejecución del Programa.
❖	Los costos en que incurre la ejecución de las obras presentan niveles importantes de volatilidad.
❖	Alineación de expectativas y prioridades con otros niveles de gobierno.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<p>El Programa de 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico tiene como propósito Infraestructura básica y de servicios del Estado fortalecida, para la revertir el proceso de servicios básicos deficientes que se presenta en la entidad. Para esto, el programa entrega bienes y servicios a la ciudadanía mediante la realización obras, acciones y servicios en el interior de todo el Estado. El programa se enfoca en tres componentes: Caminos y carreteras, Obra hidráulica, Actividades de apoyo administrativo, Líneas de energía eléctrica y equipamiento urbano y Vialidades.</p> <p>Se observa que, en la planeación del programa en mención, se aplicó en su totalidad la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la construcción de los indicadores y establecimiento de metas de la Matriz de indicadores de Resultados, necesarios para medir desempeño (eficacia y eficiencia) del programa, así como el seguimiento del mismo.</p> <p>Aunque de manera general se tiene identificada a la población potencial, de manera práctica y operativa no se beneficia a toda la población estatal con una obra en específico, por lo tanto es necesario actualizar el diagnóstico del Programa.</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1.-Se recomienda elaborar en forma correcta y completa las fichas técnicas de todos los indicadores, incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados, con las cifras específicas de donde se obtienen los resultados y los documentos o medios de verificación que respaldan los datos.	
2.-Complementar el análisis FODA con más elementos y respaldos con el fin de aprovechar mejor las oportunidades y fortalezas, evitando y disminuyendo los riesgos y amenazas para el cumplimiento de los objetivos del programa.	
3.-Elaborar el programa de trabajo calendarizado para atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación	

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.2	Cargo: Director General
4.3	Institución a la que pertenece: IBS (Innovative Business & Government Solutions) Consulting Group
4.4	Principales colaboradores: Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Cp. Rafael Williams Pérez
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx
4.6	Teléfono (con clave lada): (981) 11 05 7 90



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROGRAMA(S)		
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 160 Infraestructura para el Desarrollo Socioeconómico		
5.2 Siglas: 160 (Rest)		
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura		
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Poder Ejecutivo <input type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>		
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):		
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>		
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):		
01. Oficina del Secretario. 02. Subsecretaría de Obras Públicas. 03. Subsecretaría de Comunicaciones. 04. Subsecretaría de Control de Obras. 05. Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Planeación 06. Coordinación General de Obras Públicas del Municipio del Carmen. 07. Dirección de Eventos Especiales. 08. Dirección de Proyectos. 09. Dirección de Pavimentación. 10. Dirección de Caminos Rurales. 11. Dirección de Carreteras Estatales. 12. Dirección de Taller de Maquinaria. 13. Dirección de telefonía. 14. Dirección de Afectaciones. 15. Dirección de Obras Públicas. 16. Dirección de Infraestructura Pública. 17. Dirección Jurídica. 18. Coordinación Administrativa		
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):		
Nombre:	Unidad administrativa:	
Ing. Edilberto Buenfil Montalvo	1	1
Arq. Erick Aguilar Gamboa	2	2
Ing. Gabriela Clauinet Torres Tzec	3	3
Ing. Humberto Canto Ortega	4	4
Arq. Alvaro Buenfil Montalvo	5	5
Ing. Nicolas Ynurreta Mancera	6	6
Arq. Jose Vallejos Sanchez	7	7
Arq. Nelly Ester Rosado Cervera	8	8
Ing. Luis Hernández Perez	9	9
Ing. Juan Fierros Sosa	10	10
Arq. Alvaro Buenfil Bermudez	11	11
Lic. Eden Cruz Jimenez	12	12
Ing. Priciliano Rodriguez Aguilar	13	13
Arq. Martha Ramirez Ramirez	14	14



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Ing. Juan Jose Canepa	15	15
Ing. Luis Hernandez Tun	16	16
Lic. Elsi Herrera Arceo	17	17
CP.Reyna Ruiz Villamil		18

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar)	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 55,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.seduopl.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/	
7.2 Difusión en Internet del formato:	
http://www.seduopl.campeche.gob.mx/2018/04/12/todas-las-evaluaciones-y-encuestas-que-hagan-los-sujetos-obligados-a-programas-financiados-con-recursos-publicos/	

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

CP. Ivonne L. Guerrero Chi
Jefe de Unidad

CP. Reyna Ruiz Villamil
Coordinadora Administrativa

ING. EDILBERTO JESUS BIENFIL MONTALVO
Secretario